

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 2026, siendo las 17,00 horas, en la sede partidaria de Tucumán 1660, se reúne la Mesa Directiva del Comité de la Ciudad con la presencia de su Presidente, Hernán Rossi; su vicepresidente 1ª, María Inés Parry; la vicepresidenta 2ª, Andrea Chávez; el secretario general, Juan Carlos Loupias; el proesorero, Daniel Agnone; y las secretarias y secretarios Martín Sánchez, Aldana Crucitta, Carlos Coronel, Patricia Casares, Matías Ruiz y Victoria Aramburu.

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que es necesario realizar la convocatoria a elecciones internas para proceder a la elección de delegados y delegadas a la H. Convención Nacional, al Comité Nacional y al Comité Nacional de la Juventud Radical, razón por la que propone a la Mesa realizar dicha convocatoria para el 31 de mayo de 2026.

Luego de un breve intercambio de ideas, se pone a consideración el siguiente proyecto de resolución:

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026.-

VISTO,

La necesidad de proceder a elección de delegadas y delegados a la H. Convención Nacional, al Comité Nacional y al Comité Nacional de la Juventud Radical; y

CONSIDERANDO,

Que el art. 95 de la Carta Orgánica (CO) partidaria establece que las delegadas y delegados a la H. Convención Nacional, al Comité Nacional y al Comité Nacional de la Juventud Radical son elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados;

Que el art. 96 de la CO establece que entre las fechas de la convocatoria y de los comicios internos deben transcurrir, al menos, cuarenta y cinco (45) días;

Que el art. 98 de la CO establece que los padrones deben ser distribuidos con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de los comicios;

Que el art. 100 de la CO determina que la oficialización de listas debe realizarse con una anticipación mínima de veinte (20) días de la fecha de los comicios;

Que el art. 104 de la CO establece que las listas no observadas quedarán oficializadas de hecho a los siete (7) días del vencimiento de su presentación;

Que el art. 123 de la CO establece un plazo de 48 horas de finalizados los comicios para realizar observaciones, reclamos e impugnaciones sobre el desarrollo de los comicios;





ARTÍCULO 3°.- Establecer los siguientes lugares de votación, para ambas votaciones, para las afiliadas y afiliados de las respectivas comunas:

Comuna	Escuela	
	Nombre	Domicilio
1	N° 8 D.E. 1° "Nicolás Avellaneda"	Talcahuano 680
1	N° 13 D.E. 3° "Provincia de Santiago del Estero"	Chile 1371
2	N° 2 D.E. 2° "Juan Larrea"	Laprida 1235
3	N° 10 D.E. 1° "Presidente Quintana"	Lavalle 2366
3	N° 15 D.E. 3° "Francisco Narciso de Laprida"	México 2383
4	N° 14 D.E. 5 "Provincia de San Luis"	Cuchi 77
4	N° 100 Escuela de Bellas Artes D.E. 4° "Manuel Belgrano"	Wenceslao Villafañe 1342
5	N° 6 D.E. 8° "San José de Calasanz"	Av. La Plata 1038
5	N° 16 D.E. 8° "José María Ramos Mejía"	Don Bosco 4200
6	Escuela Superior de Comercio N° 3 "Hipólito Vieytes"	Av. Gaona 1502
7	N° 15 D.E. 11° "República Oriental del Uruguay"	Carabobo 253
7	N° 15 D.E. 8° "Provincia de Salta"	Saraza 1353
8	N° 10 D.E. 21° "Italo Américo Foradori"	Larrazábal 5001
8	N° 15 D.E. 19° "Evaristo Carriego"	Portela 3150
9	N° 20 D.E. 13° "Sargento Juan Bautista Cabral"	Homero 1157
9	N° 13 D.E. 20° "República de Filipinas"	Cosquín 1943
10	N° 10 D.E. 18° "Ada María Elfein"	Luis Belaustegui 4949
11	N° 17 D.E. 12° "Casilda I. de Rodríguez Peña"	Magariños Cervantes 2865
11	N° 09 D.E. 17° "Benito Juárez"	Benito Juárez 2702
12	N° 22 D.E. 16° "República de Nicaragua"	Bazurco 2551
12	N° 14 D.E. 10° "Martín del Barco Centenera"	Roque Pérez 3545
13	N° 4 D.E. 10° "Coronel F. Brandsen"	Juana Azurduy 2541
13	N° 13 D.E. 9° "Raúl Scalabrini Ortiz"	Conde 223
14	N° 20 D.E. 9° "Carlos María Biedma"	Güemes 4610
15	N° 01 D.E. 07 "Tomasa de la Quintana de Escalada"	Corrientes 5332
15	N° 18 D.E. 14 "C. M. Estrada de Cano"	Giribone 1961

ARTÍCULO 4°.- Establecer como fecha de corte del padrón partidario el 7/04/2026.

ARTÍCULO 5°.- Encomendar al señor Presidente de la Mesa Directiva de la Mesa de la Ciudad la publicación de la convocatoria dispuesta por el artículo 1° en un (1) diario de circulación distrital y en la página web partidaria.

ARTÍCULO 6°.- Instruir a los apoderados partidarios para que comuniquen la presente resolución a la señora jueza federal con competencia electoral del Distrito.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese al Tribunal Electoral, con copia de la presente; cumplido, archívese.

Puesto a consideración el proyecto de resolución, este resulta aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 17:38 horas.

Por ello y teniendo en cuenta lo acordado en la reunión del día de la fecha,

LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convocar a las afiliadas y afiliados de la Unión Cívica Radical de la Ciudad de Buenos Aires a elecciones internas para el día 31 de mayo de 2026 en el horario de 8:00 a 18:00 a fin de elegir:

- a) Veintiocho (28) delegadas/os titulares y catorce (14) delegadas/os suplentes a la H. Convención Nacional.
- b) cuatro (4) delegadas/os titulares y dos (2) delegadas/os suplentes al Comité Nacional de la Unión Cívica Radical;
- c) tres (3) delegadas/os titulares y tres (3) delegadas/os suplentes al Comité Nacional de la Juventud Radical.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente cronograma electoral para las elecciones internas convocadas por el artículo 1º:

Publicación de padrón provisorio	10 de abril de 2026
Recepción de reclamos respecto al padrón provisorio	20 horas del 14 de abril de 2026
Publicación del padrón definitivo	16 de abril de 2026
Vencimiento del plazo para solicitar la oficialización de listas	20 horas del 10 de mayo de 2026
Plazo para presentar impugnaciones a las candidaturas	Desde las 12 horas del 11 de mayo hasta las 12 horas del 14 de mayo de 2026
Vencimiento del plazo para resolver impugnaciones y oficialización de listas	12 horas del 17 de mayo de 2026
Audiencia de oficialización de boletas	18 horas del 19 de mayo de 2026
Realización de los comicios	31 de mayo de 2026 de 8 a 18
Vencimiento del plazo para presentar impugnaciones, reclamos u observaciones contra el desarrollo de los comicios	18 horas del 2 de junio de 2026
Comienzo del escrutinio definitivo	18 horas del 2 de junio de 2026

